



REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ANGOL
ALCALDIA

09 ABR. 2014

ANGOL,

1844

DECRETO EXENTO N°

/31

VISTOS:

a) El Convenio de Colaboración Recíproca para Conservación de Caminos Públicos, de fecha 07 de Marzo de 2014, suscrito entre la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ANGOL, representado por su Alcalde, don Obdulio Valdebenito Burgos y DIRECCIÓN DE VIALIDAD, REGIÓN DE LA ARAUCANÍA, representada por su Director Regional don Pablo Vera Bram**, con la finalidad de realizar obras de conservación de caminos que componen la Red Vial Comunal y que se encuentran aprobados en el Programa de Conservación 2014 de la Dirección Regional de Vialidad para la Provincia de Malleco, Angol-Vegas Blancas por Nahuelbuta, Puente las Animas-La Esperanza por Pichipehuén y Junta Las Aguas-Parque Nahuelbuta;

b) La Resolución N° 1600 del 30 de Octubre del 2008 Contraloría General de la República, normas sobre exención trámite toma de razón;

c) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO

1. APRUÉBESE el Convenio de Colaboración Recíproca para Conservación de Caminos Públicos, de fecha 07 de Marzo de 2014 , suscrito entre la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ANGOL, representado por su Alcalde, don Obdulio Valdebenito Burgos y DIRECCIÓN DE VIALIDAD, REGIÓN DE LA ARAUCANÍA, representada por su Director Regional don Pablo Vera Bram**, con la finalidad de realizar obras de conservación de caminos que componen la Red Vial Comunal y que se encuentran aprobados en el Programa de Conservación 2014 de la Dirección Regional de Vialidad para la Provincia de Malleco, Angol-Vegas Blancas por Nahuelbuta, Puente las Animas-La Esperanza por Pichipehuén y Junta Las Aguas-Parque Nahuelbuta.

2. El presente convenio tendrá plena validez y vigencia desde la fecha en que la resolución de la Secretaría Regional Ministerial de Obras Públicas que lo apruebe se encuentre totalmente tramitada, hasta la finalización del programa de conservación 2014.

3. Póngase en conocimiento de los departamentos que correspondan.



MARIO BARRAGÁN SALGADO
CONTADOR AUDITOR
SECRETARIO MUNICIPAL

OVB/MBS/pvp.
DISTRIBUCIÓN
✉ DIRECCIÓN DE VIALIDAD REGIÓN DE LA ARAUCANÍA
✉ C.C. DIRECCIÓN DE VIALIDAD ANGOL
✉ C.C. DEPTO. FINANZAS
✉ C.C. DEPTO. CONTROL
✉ C.C. DEPTO. JURÍDICO
✉ C.C. TRANSPARENCIA
✉ SECRETARÍA MUNICIPAL
✉ ARCH. OFICINA DE PARTES

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



OBBDULIO VALDEBENITO BURGOS
ALCALDE DE ANGOL